CONTRATO No.	**Anexo No. 01 CDAV-230-2024**
CONTRATISTA	**SOLUTRAFFIC S.A.S.**
Objeto	Establecer las condiciones técnicas, operativas y administrativas para coadyuvar la gestión del CDAV Ltda, para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del contrato interadministrativo No. ANSV-029-2024 suscrito con la ANSV.
VALOR	**MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.260.000.000).**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20 de noviembre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*NO APLICA.*
AFILIACION A ARL	*NO APLICA.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	4 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION	30 de mayo de 2025
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*CRISTHIAN PABEL LONDOÑO* *Director operativo*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ___X____
ADICIONES	SI: _____ NO: ___X____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 20 DE ENERO DE 2025**

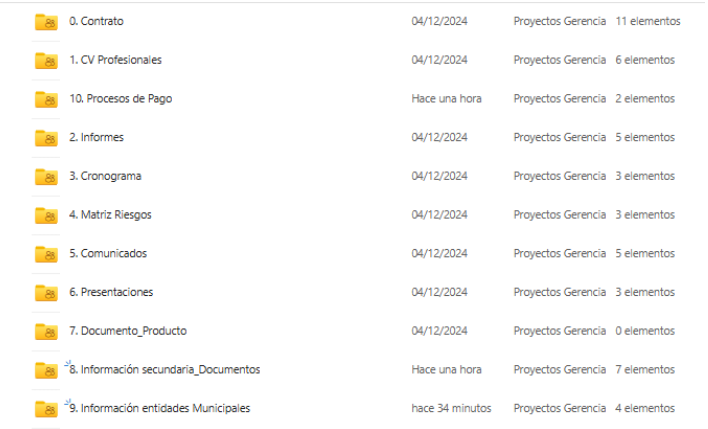
En mi calidad de supervisor del Anexo 01 **No. CDAV-230-2024**, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 4 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025.

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

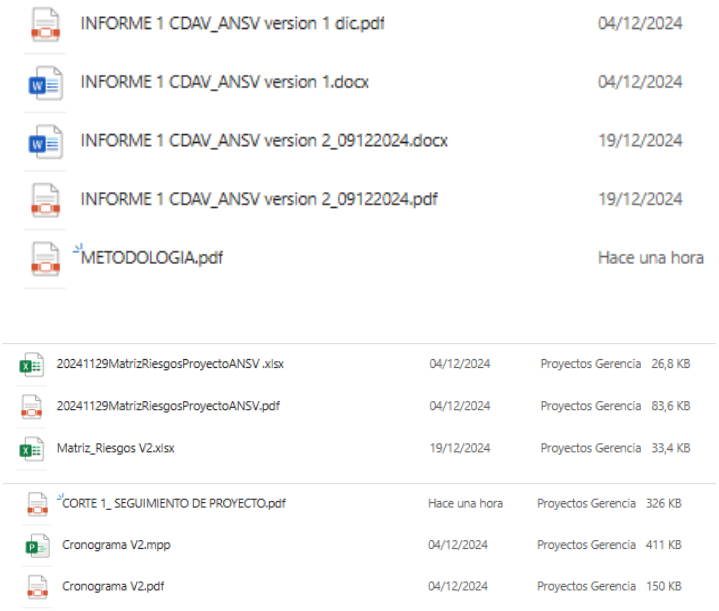
1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACIÓN	***SOPORTE***
OBLIGACIONES DEL ALIADO	
1. Desarrollar, bajo el enfoque de sistema seguro, todas las actividades requeridas, así como realizar y presentar todos los documentos y productos indicados en las obligaciones del presente Anexo.	Durante el período que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación mediante la presentación y consolidación de los documentos y productos requeridos, los cuales se encuentran organizados en la siguiente carpeta digital. A través del enlace proporcionado, es posible acceder a los soportes que validan el cumplimiento de esta obligación. Este repositorio digital centraliza la información necesaria, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el anexo correspondiente. *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4IOCfSGf4bZPqo8IoFLg?e=Ww7kl5* 
2. Asignar el personal necesario para desarrollar el presente Anexo, excepto los instructores, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia mínima requerida para cumplir con la actividad encomendada y asistir a las reuniones a las que sea citado.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista asignó el personal necesario para el desarrollo del presente anexo, verificando que cumplan con la experiencia mínima requerida para cumplir con la actividad encomendada. En la siguiente carpeta digital se encuentran las hojas de vida profesionales del personal asignado. *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4IOCfSGf4bZPqo8IoFLg?e=Ww7kl5* 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

3. Realizar y presentar todos los documentos que se describen en cada una de las fases del proceso.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista realizó y presentó todos los documentos que se describen en cada una de las fases del proyecto, lo anterior se sustenta en la siguiente carpeta digital, donde se encuentran los informes realizados, la metodología de trabajo, la matriz de riesgos, seguimiento del proyecto, y el cronograma. *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4IOCfSGf4bZPqo8IoFLg?e=Ww7kl5* 
4. Realizar por solicitud del CDAV, presentada a través del Supervisor del contrato, el cambio de algún organismo de tránsito por uno de similares características cuando, por circunstancias no imputables al Aliado, no pueda realizarse el Diagnóstico de la Entidad Territorial.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no se ha presentado necesidad de esta actividad.
5. Presentar los informes o reportes que requiera el supervisor del Anexo con máximo tres (3) días hábiles de plazo, contados a partir de la solicitud.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista presentó todos los informes/reportes requeridos por el supervisor del Anexo. Lo anterior, se sustenta en la siguiente carpeta digital. *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4IOCfSGf4bZPqo8IoFLg?e=Ww7kl5*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
6. Asistir, a través del Director del Proyecto, a todas las reuniones convocadas por el supervisor del Anexo. No se aceptará que delegue su asistencia, salvo razones previamente justificadas y aprobadas por el supervisor. Los otros perfiles considerados en el equipo mínimo de trabajo deberán asistir únicamente a las reuniones técnicas a las cuales sean convocados.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista asistió a través del director del proyecto, a todas las reuniones convocadas por el supervisor del Anexo. Lo anterior se sustenta en las siguientes fotografías donde se evidencia el registro de las reuniones llevadas a cabo.  

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

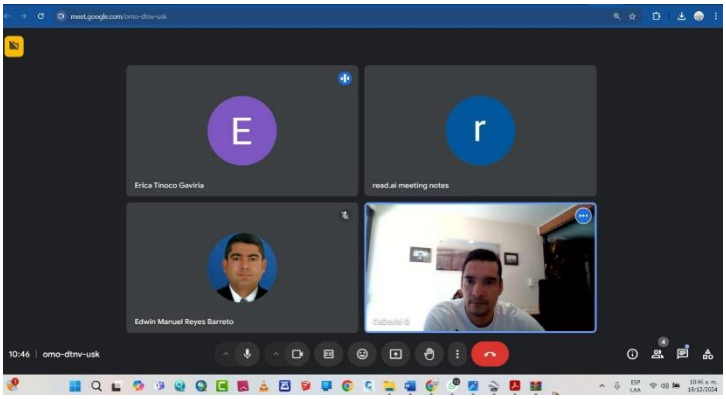




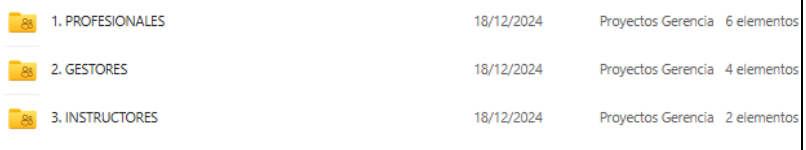
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



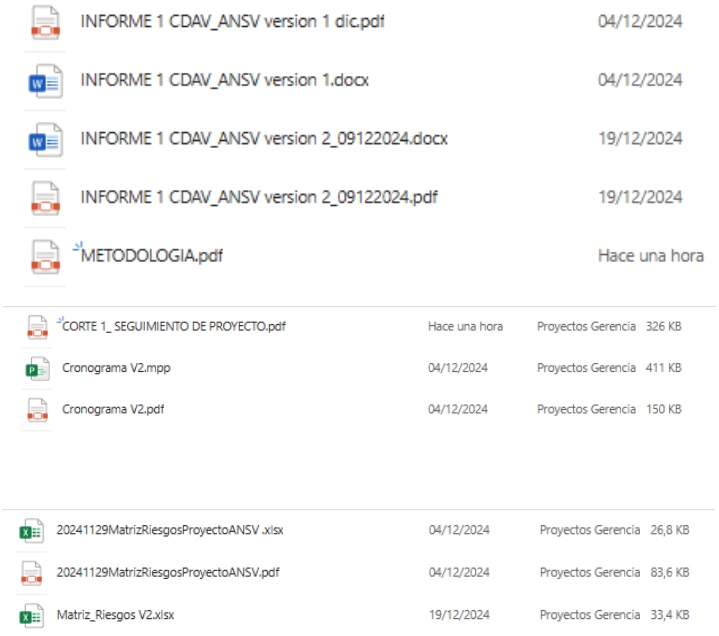




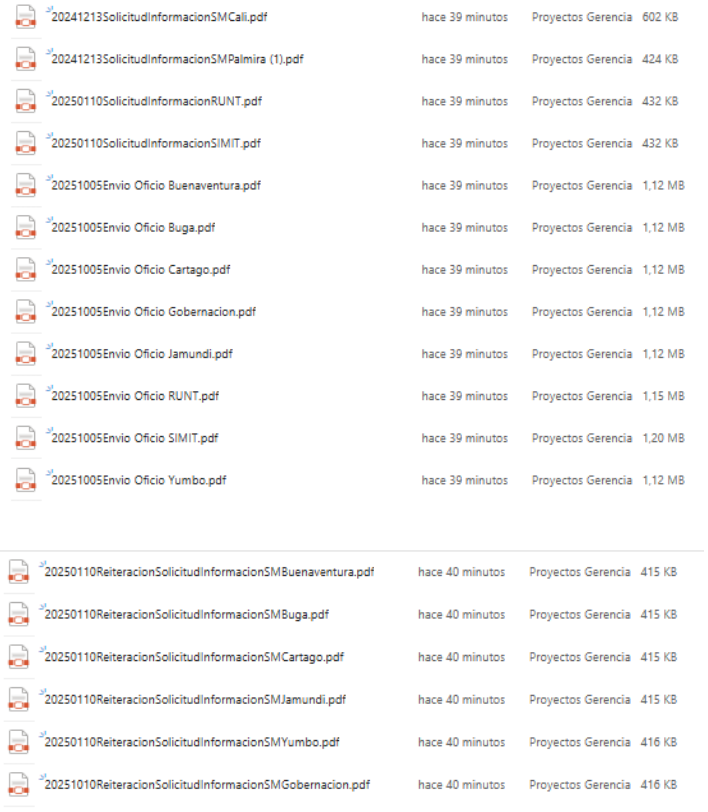
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

7. Vincular laboral o contractualmente a los siguientes perfiles de personal que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente Anexo. 	Durante el período que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con la obligación de vincular laboral o contractualmente a cada uno de los perfiles de personal requeridos para el cumplimiento del objeto del Anexo. Lo anterior se encuentra debidamente sustentado en la carpeta digital asignada, donde se han organizado las hojas de vida y la documentación correspondiente al personal contratado. *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Ww7kl5* 
8. Presentar ante el supervisor del Anexo, los soportes que acrediten el cumplimiento de sus actividades, productos entregados y recibidos a entera satisfacción, y demás requisitos señalados en la forma de pago.	Durante el período que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con la obligación de presentar ante el supervisor del Anexo, los soportes que acreditan el cumplimiento de sus actividades, productos entregados y recibidos a entera satisfacción, y demás requisitos señalados en la forma de pago. Lo anterior se sustenta en la siguiente carpeta digital. *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Ww7kl5*  Agencia Nacional de Seguridad Vial Al contestar por favor cite estos datos: **Radicado No. 20254000000231** Bogotá D.C., 2025-01-02 14:21 Señores, **CRISTHIAN PABEL LONDOÑO RENGIFO** Director Operativo **CARLOS DAVID GARCÍA** Director de Proyecto **Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.** Calle 70 # 3 b - 81 **Cali - Valle del Cauca** **ASUNTO:** Aprobación del Producto 1 del Contrato Interadministrativo ANSV-029-2024 Cordial saludo, Respetados señores, En atención a la remisión del Producto 1 correspondiente al Contrato Interadministrativo ANSV-029-2024, recibida el 31 de diciembre de 2024, me permito comunicar la aprobación formal del mismo tras una revisión exhaustiva. Se verificó que el producto cumple con los requisitos establecidos en el contrato y con los lineamientos técnicos y metodológicos definidos. En particular, se destacan los siguientes componentes aprobados: 1. **Revisión Inicial del Proyecto:** Análisis preliminar adecuado para el desarrollo del contrato. 2. **Definición de Metodología:** Estrategia técnica alineada con los objetivos del contrato. 3. **Elaboración del Cronograma:** Cronograma detallado y ajustado a los tiempos establecidos. 4. **Desglose de Actividades:** Descripción pormenorizada que facilita su implementación. 5. **Identificación y Evaluación de Riesgos:** Estrategias de mitigación claras y viables. 6. **Estructura del Documento Para Entregar:** Estructura adecuada al propósito del contrato.
9. Presentar para revisión y aprobación del Supervisor del Anexo los cambios que, por razones justificadas requiera	Durante el periodo que es objeto de supervisión no se ha presentado necesidad de esta actividad.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

realizar en el equipo de trabajo mínimo (citado en el cuadro anterior), caso en el cual deberá observar lo que sobre el particular se determina en el presente Anexo.	
10. Presentar cada uno de los productos y atender a los requerimientos que sean solicitados por el supervisor y su equipo de trabajo.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con la obligación de presentar los productos y atender a los requerimientos que sean solicitados por el supervisor y su equipo de trabajo. Lo anterior se encuentra debidamente sustentado en la siguiente carpeta digital. *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4IOCfSGf4bZPqo8IoFLg?e=Ww7kl5* 
11. Asumir los costos que se encuentren asociados a la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente anexo.	Durante el periodo objeto de supervisión, el aliado asume y **CUMPLE** con la obligación de cubrir los costos asociados a la ejecución de las actividades contempladas en el presente anexo, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas.
12. Las demás que se encuentren asociadas a la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente anexo y en la Alianza Estratégica de Colaboración Empresarial No. CDAV-230-2024.	Durante el período objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con la obligación de forma adecuada. Esto se encuentra debidamente sustentado en la carpeta digital asignada, la cual incluye las solicitudes de información a otras entidades que fueron requeridas para la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente Anexo y en la Alianza Estratégica de Colaboración Empresarial No. CDAV-230-2024. *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4IOCfSGf4bZPqo8IoFLg?e=*

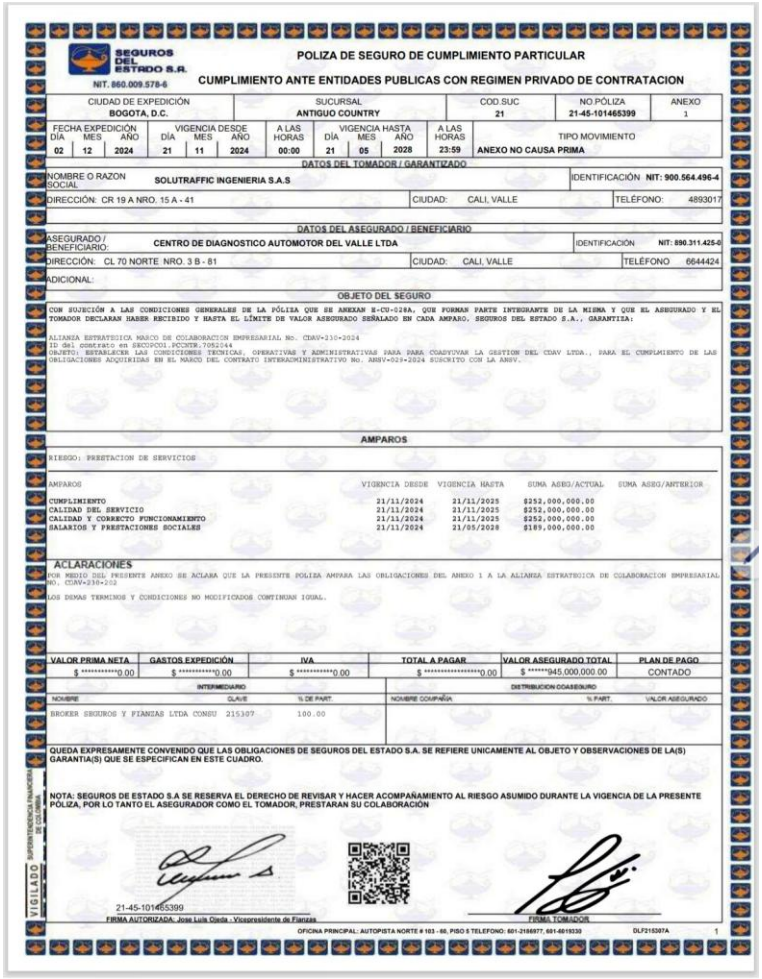
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	Ww7kl5 *Solicitud de Información a entidades* 
OBLIGACIONES GENERALES	
13. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, Cajas de Compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el período objeto de supervisión, el aliado **CUMPLE** con la obligación. Se adjunta la certificación de pagos de seguridad social y aportes legales con fecha de expedición del 17 de enero de 2025 firmada por la revisora fiscal Mónica Avendaño Franco identificada con CC.67.004.218.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 SOLUTRAFFIC Soluciones para la movilidad NIT: 900.564.496-4 FORMATO 4 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 MONICA AVENDAÑO FRANCO identificada con la cedula No.67.004.218 de Cali, en mi condición de revisora fiscal de SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S. con NIT.900.564.496-4 y con tarjeta profesional No.97195-T, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En constancia, se firma en Cali, a los 17 días del mes de enero de 2025. SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S. Nit.900.564.496-4 MONICA AVENDAÑO FRANCO CC.67.004.218 de Cali M.P. 97195-T Revisora Fiscal Solutraffic Ingeniería S.A.S. Tel. +57 3182152340 \|Carrera 19A #15A-41 Cali. Colombia www.solutraffic.com
14. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del Anexo.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación como lo evidencia la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-45-101465399 con fecha de expedición el 2 de diciembre de 2024.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
15. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la ejecución del presente anexo.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación por medio de los descuentos aplicados por la Entidad.
16. Certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago de la participación a que tiene derecho, junto al certificado de pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	Durante el período objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con la obligación. Se adjunta la certificación de pagos de seguridad social y aportes legales con fecha de expedición del 17 de enero de 2025 firmada por la revisora fiscal Mónica Avendaño Franco identificada con CC.67.004.218.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-45-101465399	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	12	2024	21	11	2024	00:00	21	05	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S	NIT: 900.564.496-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 A NRO. 15 A - 41	CALI, VALLE	4893017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA	NIT: 890.311.425-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 70 NORTE NRO. 3 B - 81	CALI, VALLE	6644424

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ALIANZA ESTRATEGICA MARCO DE COLABORACION EMPRESARIAL No. CDAV-230-2024
ID del contrato en SECOP:CO1.PCCNTR.7052044
OBJETO: ESTABLECER LAS CONDICIONES TECNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA PARA COADYUVAR LA GESTION DEL CDAV LTDA., PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV-029-2024 SUSCRITO CON LA ANSV.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	21/11/2024	21/11/2025	$252,000,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	21/11/2024	21/11/2025	$252,000,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	21/11/2024	21/11/2025	$252,000,000.00	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	21/11/2024	21/05/2028	$189,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA AMPARA LAS OBLIGACIONES DEL ANEXO 1 A LA ALIANZA ESTRATEGICA DE COLABORACION EMPRESARIAL NO. CDAV-230-202

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******945,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

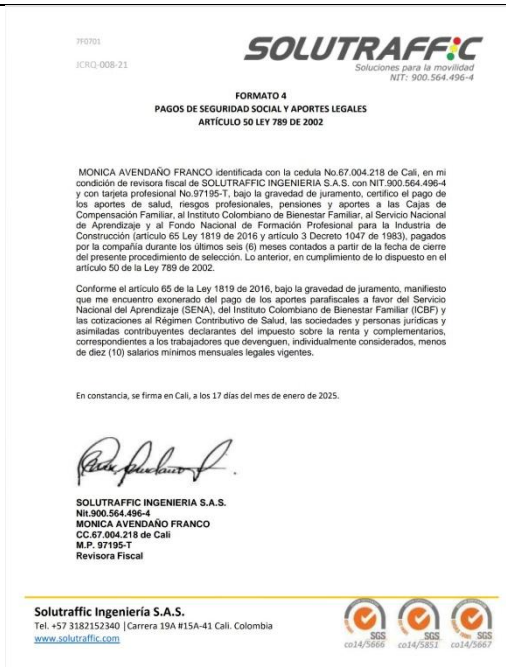
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-45-101465399
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 68, PISO 5 TELEFONO: 601-2156977, 601-6015530 DLF215307A 1

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



7F0701

JCRQ-008-21

SOLUTRAFFIC
Soluciones para la movilidad
NIT: 900.564.496-4

FORMATO 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

MONICA AVENDAÑO FRANCO identificada con la cedula No.67.004.218 de Cali, en mi condición de revisora fiscal de SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S. con NIT.900.564.496-4 y con tarjeta profesional No.97195-T, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Cali, a los 17 días del mes de enero de 2025.

SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S.
Nit.900.564.496-4
MONICA AVENDAÑO FRANCO
CC.67.004.218 de Cali
M.P. 97195-T
Revisora Fiscal

Solutraffic Ingeniería S.A.S.
Tel. +57 3182152340 | Carrera 19A #15A-41 Cali. Colombia
www.solutraffic.com

SGS co14/5666 SGS co14/5851 SGS co14/5687

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2 Garantías y seguros

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aportes a las siguientes pólizas las cuales se muestran en el cuadro a continuación siendo aprobadas por la dirección jurídica y que actualmente se encuentran vigentes.

SEGUROS DEL ESTADO S.A				
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION NO. 21-45-101465399				
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***	
Cumplimiento.	*$252.000.000*	*21/11/2024*	*21/11/2025*	*Aprobada 02/12/2024*
Calidad del servicio.	*$252.000.000*	*21/11/2024*	*21/11/2025*	*Aprobada 02/12/2024*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	*$252.000.000*	*21/11/2024*	*21/11/2025*	*Aprobada 02/12/2024*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	*$189.000.000*	*21/11/2024*	*21/05/2028*	*Aprobada 02/12/2024*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

1.3 Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes como consta en la planilla correspondiente **No. 7951345551** con fecha de pago del 3 de Diciembre de 2024 por valor de $4,743,800 y certificación firmada por el revisor fiscal con T.P. No.97195-T con fecha del 17 de enero de 2025, lo cual hace parte integral del expediente contractual.

1.4 Seguimiento a la matriz de riesgos

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o. en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se aplican por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	El Equipo estructurador realizó la publicación de los Documentos Precontractuales en la plataforma SECOP II y página web, cumpliendo con lo estipulado en el formato FO-GJ-09. No se realiza la publicación en SIA OBSERVA debido a que, al ser una alianza no genera valor económico para el CDAV. Consultar la información

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

						publicada del proceso en SECOP II Página web.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA Y PÁGINA WEB.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Por medio las personas intervinientes en la fase aprobación para la publicación del proceso.	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	El Equipo estructurador realizó la publicación de los documentos requeridos en la etapa de contratación, se realiza la publicación en SIA OBSERVA debido a que, al ser una alianza no genera valor económico para el CDAV. Consultar la información publicada en SECOP II y Página web.
Fluctuaciones en los valores establecidos para la ejecución del proyecto.	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo No.1 , afectando la gestión del CDAV LTDA.	Establecer una adecuada estructura de costos, teniendo en consideración aspectos relevantes del mercado con el ánimo de fijar valores que permitan el cumplimiento de los objetivos del anexo. El CDAV, por medio de la Dirección Administrativa y Financiera genera concepto financiero para el desarrollo del proyecto, atendiendo variables macroeconómicas.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad técnica y administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	No aplica.
Incumplimiento del Aliado a las obligaciones y/o actividades del anexo a su cargo.	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en	Se transfiere al aliado y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de	ALIADO	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Durante el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2024

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	el Anexo Nº 1 , afectando la gestión del CDAV LTDA. y la consecución de los objetivos.	incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del Anexo Nº 1 y con una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.				al 20 de enero de 2025, no se presentaron incumplimientos, como se ha indicado en el presente informe.
Mala calidad del servicio prestado	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1 , afectando la gestión del CDAV LTDA. y la consecución de los objetivos.	Se transfiere al aliado y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de calidad del servicio prestado en una cuantía igual al 20% del valor del Anexo Nº 1 y con una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.	ALIADO	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1	Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe.
Mala calidad de los bienes que sean entregados con ocasión de la ejecución del Anexo Nº 1	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1 , afectando la gestión del CDAV LTDA., la consecución de los objetivos y la imagen de la entidad.	Se transfiere al aliado y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que reciba la entidad en cumplimiento del Anexo Nº 1 en una cuantía igual al 20% del valor del Anexo Nº 1 y con una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más. Lo anterior de conformidad con el artículo	ALIADO	Por medio del supervisor	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.				
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Demandas laborales por parte de los trabajadores del ALIADO por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	Se transfiere al aliado y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantia igual al 15% del valor del Anexo Nº 1 y con una vigencia que será por la duración del mismo y 3 años más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, se incluirá una obligación en el Anexo, en cabeza del supervisor designado por el CDAV y del aliado en el marco del control mensual que deberá dar cuenta de que el aliado se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para cualquier desembolso que se efectúe, junto al certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad en	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		Salud, Pensión, Riesgos Labores, Parafiscales y demás legales en cumplimiento de la normatividad especial dispuesta para tal fin.				
Incumplimiento en entrega de Información por parte de la ANSV.	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por retrasos en el cumplimiento del cronograma y las obligaciones contenidas en el Anexo No.1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Establecer adecuados canales de comunicación oficiales que permitan la fluidez en la información y la gestión de reuniones para revisión y análisis. Establecer cronograma con hitos y fechas de entregas que garanticen el cumplimiento de la entrega de información secundaria	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Durante el período comprendido entre el 04 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025 no se presentaron incumplimientos en la entrega de información por parte de la ASNV, como se ha mencionado en el presente informe. Las comunicaciones se han efectuado por medio del correo electrónico institucional y seguimiento al cronograma de implementación del proyecto.
Incumplimiento en la entrega de Información de las entidades municipales y departamentales	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por retrasos en el cumplimiento del cronograma y las obligaciones contenidas en el Anexo No.1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Establecer adecuados canales de comunicación oficiales que permitan la fluidez en la información y la gestión de reuniones para revisión y análisis. Establecer cronograma con hitos y fechas de entregas que garanticen el cumplimiento de	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Durante el período comprendido entre el 04 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025 no se presentaron incumplimientos en la entrega de información de las entidades municipales

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		la entrega de información secundaria.				y departamentales. Las Comunicaciones se han efectuado por medio del correo electrónico institucional y se ha aplicado un correcto seguimiento al cronograma de implementación del proyecto.
Inconsistencias en la información suministrada por las entidades municipales y departamentales	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por la calidad de información y validación de esta, asi mismo en las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Establecer adecuados canales de comunicación oficiales que permitan la fluidez en la información y la gestión de reuniones para revisión y análisis. Establecer cronograma con hitos y fechas de entregas que garanticen el cumplimiento de la entrega de información secundaria.	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Durante el período comprendido entre el 04 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025 no se presentaron inconsistencias en la información suministrada por las entidades municipales y departamentales. Las comunicaciones se han efectuado por medio del correo electrónico institucional y seguimiento al cronograma de implementación del proyecto.
Retraso en el procesamiento de las bases de datos y estandarización de las mismas	Perjuicios para el Aliado por demora en la entrega de informes y obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1, afectando la	Contar con el personal idóneo y suficiente para garantizar el adecuado procesamiento de la información	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	El aliado cuenta con el personal idóneo y suficiente para llevar a cabo el objeto del Anexo y se

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	gestión contractual.					evidencia por medio de las hojas de vida del personal asignado contenidas en la carpeta digital.
Renuncia del personal designado para el desarrollo del proyecto	Perjuicio para el Aliado al no contar con el equipo profesional para el desarrollo de las actividades y demora en la consecución de nuevo equipo profesional que cumpla con las condiciones establecidas en el Anexo Nº 1	Contar con base de datos de hojas de vida de profesionales que podrían realizar y apoyar las actividades del objeto contractual	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	La base de datos de hojas de vida se mantiene actualizada con opciones de reemplazo inmediato a la cual se realiza seguimiento por parte del equipo de supervisión.
Pérdida de la información	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por la pérdida y la mala custodia de la información, causando incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Contar con un herramientas físicas y digitales adecuadas de almacenamiento. Así mismo guardar una adecuada cadena de custodia de la información.	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Los documentos del proyecto se encuentran almacenados en la carpeta digital del proyecto, con respaldo en las plataformas oficiales como SECOP II y la página web.
Divulgación de datos e Información del proyecto	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por la pérdida y la mala custodia de la información, causando incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Plasmar en los contratos del personal vinculado las respectivas cláusulas de confidencialidad y protección para la divulgación de la información.	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Cada contrato del personal vinculado incluye cláusulas de confidencialidad y protección de la información, revisadas y aprobadas en los documentos contractuales.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Afectación económica al Aliado por retraso en los desembolsos de los pagos por parte de la ANSV al CDAV.	Incumplimientos en las obligaciones financieras proyectadas en la ejecución del proyecto.	Establecer fechas de entregas de productos y elaboración de actas que permitan el seguimiento a los pagos de conformidad con lo establecido en el contrato.	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1	Se realiza control por medio de las actas de recibo a satisfacción que realiza el supervisor al aliado.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

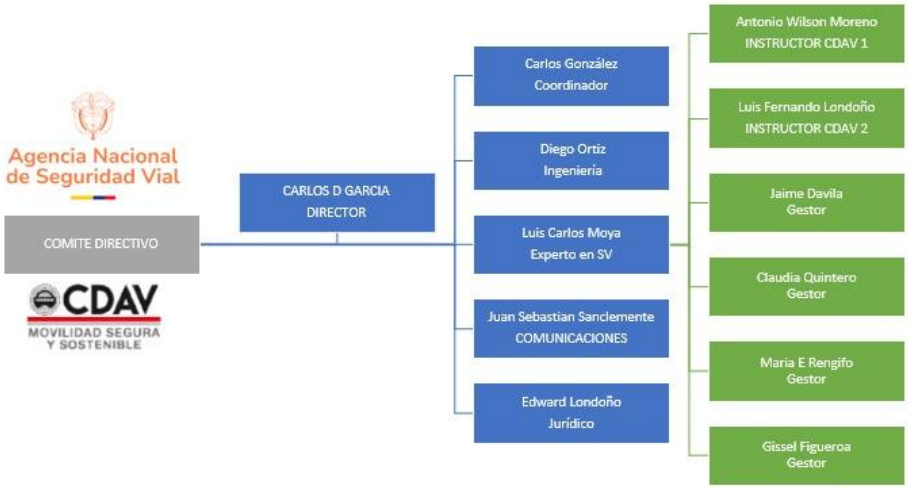
Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago, cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión/interventoría y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

Durante el periodo objeto de supervisión, el contratista ejecutó las siguientes actividades conforme a los requerimientos técnicos establecidos:

1. ACTIVIDADES REALIZADAS
a. **Contratación, Coordinación y Disposición de Personal Técnico**
El contratista asignó un equipo técnico especializado que incluye:

Carlos Santacoloma: Experto en seguridad vial, asignado como el director del proyecto.
Rafael Rodríguez: Especialista en diseño y formulación de proyectos de movilidad y seguridad vial.
Juan Carlos Ruiz: Experto en sistemas de transporte inteligente (ITS).
Leonardo Campis: Experto en movilidad.
Estos profesionales participaron activamente en mesas de trabajo, presentaciones técnicas y actividades de campo en diferentes municipios, asegurando el cumplimiento de los objetivos técnicos y contractuales.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

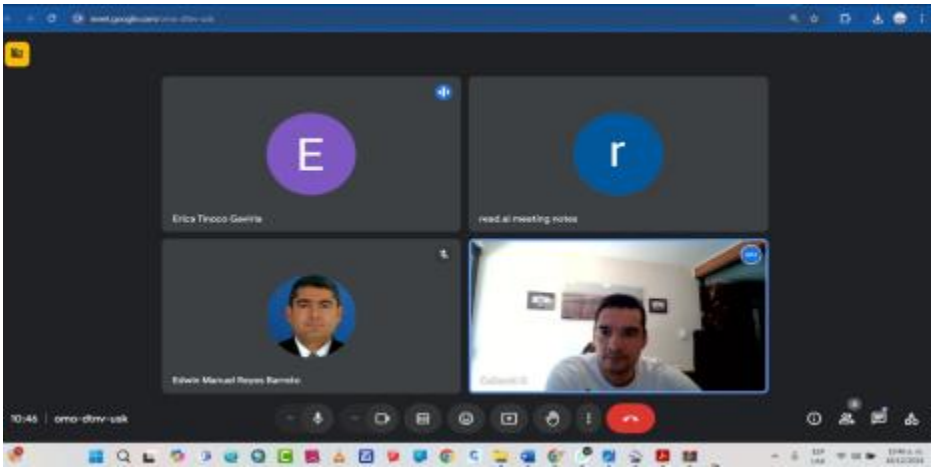


b. Planeación Técnica y Mesas de Trabajo
Se llevaron a cabo sesiones colaborativas para diseñar el plan de acción, alineado con las necesidades del proyecto y el contrato.

Cronograma de reuniones:

17 DIC 2024	INTRODUCCION INICIO PROYECTO	CDAV/ANSV/SOLUTRAFFIC
03 ENE 2025	REVISION ENTREGABLE ETAPA 1	CDAV/SOLUTRAFFIC
07 ENE 2025	REVISION AVANCES ETAPA 1 Y 2	CDAV/SOLUTRAFFIC
14 ENE 2025	REVISION AVANCES ETAPA 1 Y 2	CDAV/SOLUTRAFFIC

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.







Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



c. Visitas a Organismos de Tránsito (OT):
Se realizaron reuniones con las autoridades locales en las siguientes ciudades para sensibilizar a las partes interesadas sobre el alcance del proyecto y recoger información clave para el análisis:

Cali:



Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Buga



Candelaria:



d. Recolección de Información Técnica:
Se estructuraron y enviaron cartas a los organismos de tránsito de municipios claves del Valle del Cauca solicitando datos relevantes sobre infracciones, estadísticas de movilidad y planes de acción vigentes.

CALI
PALMIRA
BUENAVENTURA
CARTAGO
JAMUNDI

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

BUGA
TULUA
OT DEPARTAMENTAL
YUMBO
RUNT

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- **Asignación del equipo técnico mínimo:** El personal cumple con las competencias requeridas, según los términos del contrato.
- **Entrega de productos:** Los documentos entregados están alineados con los objetivos de la fase 1 y han sido revisados por el supervisor.
- **Obligaciones de seguridad social:** El contratista hace envió de la certificación firmada por el revisor fiscal la cual acredita el cumplimiento de pago en aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales.

4. CONCLUSIÓN

Con base en el análisis técnico y la evidencia recopilada, las actividades realizadas por el contratista durante la fase 1 cumplen con los requerimientos contractuales y las disposiciones normativas correspondientes.

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.260.000.000)** IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($151.200.000).**

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al contratista equivale a la suma de **MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.108.800.000).**

6. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista, hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

En constancia de lo anterior se firma a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025:

Atentamente,

EL SUPERVISOR

CRISTHIAN PABEL LONDOÑO
Director operativo
Centro de diagnostico automotor del Valle Ltda.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.